



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 091 -2015-GM/MPJB

Jorge Basadre, 05 MAY 2015

VISTO:

Informe N° 277-2015-OPP-GM-A/MPJB, emitido por el Ing. Eco. Carlos Gonzales Chura, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 0305-2015-GDSSP-GM-A/MPJB, emitido por la Blga. Elizabeth Fátima De la Cruz Condori, (e) de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Proveído del Ing. Juan Carlos Linares Perea, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutorio correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 0305-2015-GDSSP-GM-A/MDPJB de fecha 29 de Abril del 2015, la Señorita Bióloga Elizabeth Fátima De la Cruz Condori, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, presenta el plan de trabajo denominado: ACTIVIDAD POR EL DIA DE LA MADRE, para su evaluación y aprobación, por parte de la Gerencia Municipal.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, aprobado con Ordenanza Municipal N° 002-2013-A/MPJB de fecha 25 de Enero del 2013, establece dentro de la naturaleza de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, en su Artículo 132° "Fortalecer los vínculos de confraternidad entre las madres del distrito de Locumba, guarda relación con la propagación de actividades que fortalezcan las actividades artísticas y de reconocimiento en favor de la población...".

Que, constituyendo el plan de trabajo presentado por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, acciones enmarcadas dentro de las funciones que le competen a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, los mismos que guardan relación con los fines que promueven en materia de promoción de vínculos de confraternidad del vecindario de la población del distrito y fomenta la participación de la ciudadanía en las actividades sociales en el ámbito del Distrito de Locumba.

Que, con Informe N° 277-2015-OPP-GM-A/MPJB de fecha 04 de Mayo del 2015, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ing. Eco. Carlo Gonzales Chura, otorga disponibilidad presupuestal para el plan de trabajo presentado, según el siguiente detalle:

ACTIVIDAD: 9002/3999999/5000470 Apoyo Comunal
META SIAF: 0020 Desarrollo Social y Servicios Públicos
NEMONICO: 1111
FTE.FTO.: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO: 09.00 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
PRESUPUESTO TOTAL: S/. 16,300.00 N.S.



Que, mediante el Informe N° 237-2015-OAJ-GM-MPJB, la Abog. Karla Luz Rodríguez Polanco, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que es procedente la aprobación vía acto resolutivo del plan de trabajo antes mencionado.

Por lo que conforme la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB y Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB, a este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO: ACTIVIDADES POR EL DIA DE LA MADRE – AÑO 2015, con un presupuesto total de S/. 16,300.00 nuevos soles, en mérito de los documentos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

 Ing. Juan Carlos Linares Perea
 GERENTE MUNICIPAL

ACTIVIDAD: 5002/3899999/S000470 Apoyo Comunal
 META SIAP: 0020 Desarrollo Social y Servicios Públicos
 NEMÓNICO: L114
 FTE.FTO.: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO: 09.00 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 PRESUPUESTO TOTAL: S/. 16,300.00 N.S.